



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 800 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Lunes 11 de julio

Número 157

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos.

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 506/77, sobre imprudencia con daños, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 506 del 77, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Victoriano González Ruiz, de 35 años de edad, casado, mecánico, vecino de Burgos, calle Carretera de Poza de la Sal, núm. 14-6.º-I, contra F. M. Williams Esq, domiciliado en Ford Green, Bacton Stowmarket Suffolk IP-14, England, sin que consten más datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado F. M. Williams Esq, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa; abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Victorino González Ruiz, en la cantidad de 19.180 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría».

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al denunciado F. M. Williams Esq, vecino de Inglaterra y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del número 2 de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Ramón Delgado Osuña, natural de Sevilla, nacido el 9 de diciembre de 1935, hijo de Manolo y de Francisca, que tuvo su domicilio en Valencia y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, practicar reprensión privada, y abonar la multa y costas por cantidad de 1.564 pesetas en el juicio de faltas que con el número 321 de 1977 se sigue en este Juzgado por la falta contra el orden público, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará

el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 30 de junio de 1977.—El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. —El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 321 de 1977, que arroja un total de 1.564 pesetas que debe abonar el condenado Ramón Delgado Osuña.

Burgos, a 30 de junio de 1977. Firmado: Licinio P. Vaquero. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago en su caso en cuanto al importe de la precedente tasación de costas al condenado Ramón Delgado Osuña, últimamente domiciliado en Valencia y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos a 30 de junio de 1977.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES
Oficina de Depósitos de Estatutos
de Burgos

En cumplimiento de lo preveni-

do en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos establecidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día de hoy, 5 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Mayoristas, Embotelladores de Vinos y Bebidas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de las actividades de comercio al por mayor, almacenaje y embotellado de vinos y distribución de vinos y bebidas, siendo los firmantes del acta de constitución D. Félix Carcedo Ojeda, D. Félix I. Santillana Gutiérrez, D. Pedro Santidrián Marquina, D. Luis Pérez Lomillo, D. Luis Pérez Peña y D. Agustín Santos González.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos que el mismo determina, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día de hoy, 6 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Provincial de Centros de Enseñanza no Estatal», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial: provincia de Burgos; profesional, de los centros de enseñanza no estatal, siendo los firmantes del acta de constitución, don Juan B. Arzoz Zurbano, don Alfonso González Vallejo, don Pedro Valmaseda Ortiz, doña Pilar González-Conejero Martínez, doña María Rosa Gutiérrez Pascual, doña Isabel Castañeda Llorente, doña Concepción Sánchez Garay y doña María Luisa Quintero Ortiz.

En cumplimiento de lo que determina el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos establecidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día de hoy, seis de julio, han sido depositados los Estatutos correspondientes a la Organización Profesional denominada «Grupo Provincial Remolachero de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, de los cultivadores de remolacha azucarera, siendo los firmantes del acta de

constitución, don Mariano Vela de las Heras, don Rufino García Escudero, don Donaciano Esteban Daza, don José M.ª Cuezva Samaniego, don Pablo Dulante Salazar, don Mauro Cortés Esteban, don Simeón Santa Olalla González, don Manuel Vizcarra Aguado, don César García Crespo, don Marcial de la Iglesia de la Iglesia, don Jesús Pérez González, don Luis Alvarez de Velasco, don Angel Gil García, don Teógenes Guijarro González, don Pedro Bilbao Pardo, don Isidoro Santa Olalla González, don Napoleón Rodríguez Moreno y don Isidoro García Serrano.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Doña Elena Pastor Indenlang, mayor de edad, domiciliada en Avda. Bilbao, 7, Medina de Pomar, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Quintanaza; Municipio, Medina de Pomar, Burgos; Río Nela; margen izquierda; Linda al norte con Río Nela; sur y este, Río Nela; y Oeste, propiedad de doña Elena Pastor Indenlang y río Nela.

Volumen de la madera cortada: Total, 22 m.³; En terrenos de dominio público, 12 m.³.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 1.500 pesetas m.³; Calculado por esta Comisaría, 1.500 ptas./m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —General Mola, 28, Zaragoza, en

horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de abril de 1977. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.
3378.—645,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Referencias. — R. I.: 5.777 — Expediente: 28.609 — F. 780.

Peticionario. — Sdad. de Desarrollo Técnico Industrial «Sodeti».

Objeto de la instalación. — Incremento en las necesidades de energía eléctrica de la Industria «Sodeti» en el Polígono de Villalonguejar.

Características principales. — Estación transformadora de tipo intemperie sobre estructuras metálicas construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón en recinto vallado alrededor, con doble alimentación a 44 KV. y dos transformadores de 2.500 KVA cada uno.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 28.317.154 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de junio de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3354.—576,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Referencias. — R. I.: 2.741 — Expediente: 30.116 — F. 783.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejorar el suministro de energía eléctrica a diversas localidades del Valle de Mena.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 15 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con crucetas de madera, con origen en un apoyo de la línea Arla-Berrón-Villasana de Mena y final en el centro de transformación Oyancos.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 84.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de junio de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3353.—580,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D 2260/69 de 24 de julio, se le notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personalmente por desconocer su actual paradero.

Relación del mes de mayo

D. Lucio Casado Perosillo, 1.343 pesetas.

D. José Hortigüela Santamaría, 1.050 pesetas.

D. Víctor Manuel Ayala, 1.056 pesetas.

Los débitos deberán ingresarse en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 28 de junio de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio

de 1977, fue aprobado inicialmente el Proyecto de «Urbanización de la Calle Santa Lucía (último tramo)» de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón Pacheco Maqueda.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio de 1977, fue aprobado inicialmente el Proyecto de «Remodelación de los Jardines de las Plazas de Prim y de Cervantes de Miranda de Ebro, y de construcción de una fuente en los mismos» redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón Pacheco Maqueda.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio de 1977, fue aprobado inicialmente el proyecto de «Urbanización de la Calle Doctor Fleming» de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón Pacheco Maqueda.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio de 1977, fue aprobado inicialmente el Proyecto de «Urbanización de las calles, Condado de Treviño (entre calles de Logroño y Cid), Cid (entre calles Alfonso VI y Condado de Treviño), José Antonio (entre calles Alfonso VI y Condado de Treviño), General Cabanellas (entre calles Alfonso VI y Condado de Treviño), Concepción Arenal (entre calles Alfonso VI y República Argentina) y Rodríguez de Valcárcel (entre calles Alfonso VI y República Argentina)», de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos Proyectos de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976.

Miranda de Ebro, a 2 de julio de 1977. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

ANUNCIOS

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio de 1977, fue aprobado el Proyecto de «Reforma de un almacén Municipal sito en el Barrio de Aquende, próximo al Matadero» de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón Pacheco Maqueda.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio de 1977, fue aprobado el Proyecto de «Instalación de Servicios Públicos y Bar - Cafetería en el Quiosco de la Música del Parque de Calvo Sotelo y pintura del mismo» de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos Proyectos de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 2 de julio de 1977. — El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Presencio

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al Impuesto Municipal de Circulación correspondiente al Ejercicio de 1977, cuyo documento ha sido redactado en conformidad a lo previsto en el R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre y demás disposiciones aplicables, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante cuyo tiempo podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se advierte de modo especial que para la efectividad de las bonificaciones reflejadas en dicho padrón, es requisito indispensable que los interesados soliciten de la administración municipal su reconocimiento o concesión, según lo previsto en el artículo 82.4 del referido Real Decreto.

Presencio, a 1 de julio de 1977. — El Alcalde, Víctor Martínez.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

ASUNTO: RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del Proyecto de Autopista de Peaje BURGOS-MALZAGA.

TRAMO: Burgos-Armiñón, Contrato 2b1, P. K. 58+000 a P. K. 78+100 Modificado n.º 2 (Enlace de Pancorbo).

Término Municipal: PANCORBO.

En fecha 10-6-77, la Dirección General de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto de «Autopista Burgos-Málzaga, Tramo Burgos-Armiñón, Contrato 2b1». Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972 de 10 de Mayo de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, el Decreto 1736/74 de 30 de Mayo de adjudicación de la Concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas de Ocupación, según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y si procede formalizar la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la propiedad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de perito y notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, hasta el día del levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad Concesionaria «EUROVIAS, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972 de 10 de Mayo, en relación con el Decreto 1736/74 de 30 de Mayo.

Burgos, 22 de Julio de 1977
EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL

TERMINO MUNICIPAL DE PANCORBO

Finca N.º	Catastro Pol. N.º	Parc. N.º	Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha Convocatoria		
							Día	Mes	Hora
12002 bis	6	712 b	José María Ortiz Valderrama. — Villanueva de Teba.	N. Desconocido. — S. T. M. Villanueva de Teba. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Monte bajo	0,0920	19	7	12,00
12004-1 bis			Desconocido.	N. Desconocido. — S. José María Ortiz Valderrama. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada y Hros. de Benito Calzada.	Monte bajo	0,0540	19	7	12,00
12007 bis	6	593	Jesús Calzada Martínez. — Calle Vizcaya, 10. Madrid-7.	N. RENFE. — S. Finca matriz. — E. Zona expropiada. — O. Finca matriz y RENFE.	Labor secano 2.ª	0,0120	19	7	12,00
12020 bis	6	760	Desconocido.	N. Venancia Lecina Oviedo. — S. Desconocido. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Valladar	0,2495	19	7	12,00
12023-b bis	6	599	Venancio Lecina Oviedo. — Villanueva de Teba.	N. Hros Norberto Gómez. — S. Desconocido. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0370	19	7	12,15
12027	6	600	Hros. de Norberto Gómez. — Villanueva de Teba.	N. Autopista Burgos-Málaga. — S. Finca matriz. — E. Leonides Moreno. — O. Venancio Lecina Oviedo.	Labor secano 1.ª	0,0043	20	7	9,30
12026-1 bis	6	604	César García Arciniega y Leonides Moreno Moreno. Pancorbo.	N. Zona expropiada. — S. Zona expropiada y Leonides Moreno Moreno. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0185	19	7	12,15
12029 bis	6	603	Hnos. González Alonso. — Santa María Riba redonda.	N. Finca matriz. — S. Finca matriz. — E. Zona expropiada. — O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,1320	19	7	12,15
12042-1 bis	6	635	José María Ruiz Garrastacho. Pancorbo.	N. Alberto Pérez. — S. Zona expropiada. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0020	19	7	12,15
12030 bis	6	602	Hnos. Sotelo Ortiz. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Autopista. — E. Autopista. — O. Autopista.	Labor secano 2.ª	0,0116	19	7	12,30
12042-2 bis	6	635	Alberto Pérez Pérez. — Villanueva de Teba.	N. Fausto Morquecho Morquecho. — S. Gabriel Martínez Ruiz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0330	19	7	12,30
12042-3 bis	6	635	Fausto Morquecho Morquecho. — Pancorbo.	N. José María Encio. — S. Alberto Pérez Pérez. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0020	19	7	12,30
12044 bis	6	620	José María Encio. Notif.: Julio David Sáiz de Buruaga. Dr. Fleming 6-1.º Miranda de Ebro.	N. Autopista Burgos-Málaga. — S. Fausto Morquecho Morquecho. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0375	19	7	12,30
12048 bis	6	85	Teodora Orive Frías. — Calle Rioja. Vitoria.	N. Francisco López López. — S. Epifanio Ruiz Ruiz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 2.ª	0,0230	19	7	12,45
12048-1			Epifanio Ruiz Ruiz. — Pancorbo.	N. Teodora Orive Frías. — S. Camino de Bañaña. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0130	20	7	9,30
12050 bis	6	642-643 644-645	Emiliano Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	N. Autopista Burgos-Málaga. — S. Arroyo Bañaña. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0845	19	7	12,45

Finca N.º	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha Convocatoria		
	Pol. N.º	Parc. N.º					Día	Mes	Hora
12060 bis	6	84	Francisco López López. — Pancorbo.	N. María Cruz Guinea Beltrán. — S. Teodora Orive Frías. E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 2.ª	0,0583	19	7	12,45
12061 b	6	83	María Cruz Guinea Beltrán. Calle Camino de Tuesta. Espejo (Alava).	N. Enrique Cadiñanos Ruiz. — S. Francisco López López. E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 2.ª	0,0320	19	7	12,45
12062-1 bis	6	81-82	Enrique Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	N. Angel Guzmán. — S. María Cruz Guinea Beltrán. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 2.ª	0,0520	19	7	13,00
12062-2 bis	6	80	Angel Guzmán Fuentes. — Pancorbo.	N. Trinidad García. — E. Enrique Cadiñanos Ruiz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 2.ª	0,0240	19	7	13,00
12063 bis	6	79	Trinidad García Varona. — Calle Barraincua, 9. Bilbao.	N. Trinidad García. — S. Angel Guzmán. — E. Finca ma- triz y Zona expropiada. — O. Zona expropiada y Camino de Bañaña.	Labor secano 2.ª	0,0225	19	7	13,00
12064 bis	6	79	Trinidad García Varona. — Calle Barraincua, 9. Bilbao.	N. Brígida España Ortiz. — S. Trinidad García. — E. Finca matriz y Zona expropiada. — O. Zona expro- piada y camino de Bañaña.	Labor secano 2.ª	0,0260	19	7	13,00
12065 bis	6	78	Brígida España Ortiz. — Pan- corbo.	N. Prudencio Orive. — S. Trinidad García. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 2.ª	0,1942	19	7	16,00
12066 bis	6	77-78	Prudencia Orive. — Lasse- rrán, 24, 6.º B. Logroño.	N. José María Ruiz Garrastacho. — S. Brígida España Ortiz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 2.ª	0,0440	19	7	16,00
12067 bis	6	71	José María Ruiz Garrastacho. Pancorbo.	N. Donato Fernández. — S. Prudencio Orive. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0550	19	7	16,00
12097 bis	6	21-86	Ayuntamiento de Pancorbo. Pancorbo.	N. César García de la Torre y otro. — S. Finca matriz. — E. Félix Cadiñanos Ruiz. — O. Zona expropiada.	Ladera	0,2680	19	7	16,00
12162	7	161-162	Ayuntamiento de Pancorbo. Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Finca matriz. — E. Finca matriz y Hros. de Víctor Orive. — O. Finca matriz, Casimi- ra del Río Morquecho y otros.	Pastizal	0,2890	20	7	9,30
12165	7	156	Simón España. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Ayuntamiento. — E. Ayuntamiento. O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0070	20	7	9,30
12166	7	155	Encarnación del Río Morque- cho. — Pancorbo.	N. Casimira del Río Morquecho. — S. Finca matriz. — E. Ayuntamiento. — O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0065	20	7	9,45
12168	7	155	Casimira del Río Morquecho. Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Encarnación del Río Morquecho. E. Ayuntamiento. — O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0045	20	7	9,45
12175	7	158	Hros. de Víctor Orive. — Pan- corbo.	N. Finca matriz y Joaquín Varona. — S. Finca matriz y Leonides Moreno Moreno. — E. Ferrocarril Madrid- Hendaya. — O. Ayuntamiento.	Labor secano 1.ª	0,1410	20	7	9,45
12176	7	157	Joaquín Varona. — Pancor- bo.	N. Finca matriz. — S. Hros. Víctor Orive. — E. Ferrocarril Madrid-Hendaya. — O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0600	20	7	9,45
12278	4	32	Epifano Ruiz Ruiz. — Pan- corbo.	N. M.O.P. — S. Gumersindo Fernández. — E. Carretera. O. M.O.P.	Labor secano 1.ª	0,0240	20	7	10,15

12284	4	18	Teodosio Ruiz Ruiz. — Pancorbo.	N. Julián Morquecho. — S. Arroyo. — E. Arroyo. — O. M.O.P.	Huerta	0,0190	20	7	10,15
12286	4	22	Hros. de Pilar de Santiago. — Calle Prim, 19. Madrid.	N. Lucas Perea. — S. Hros. de Pilar de Santiago. — E. Arroyo. — O. M.O.P.	Huerta	0,0260	20	7	10,15
12287	4	23-24	Lucas Perea. — Pancorbo.	N. Aquilino Ruiz. — S. Hros. de Pilar de Santiago. — E. Carretera y Finca matriz. — O. M.O.P.	Huerta	0,0900	20	7	10,15
12289	4	25-26	Aquilino Ruiz. — Pancorbo.	N. Hros. Sotelo Ortiz y Finca matriz. — S. Lucas Perea. — E. Finca matriz y Carretera. — O. M.O.P. y carretera.	Huerta	0,1120	20	7	10,30
12290	4	28	Hnos. Sotelo Ortiz. — Pancorbo.	N. Hros. de Pilar de Santiago. — S. Aquilino Ruiz. — E. Finca matriz y Carretera. — O. Finca matriz y Carretera y M.O.P.	a) Huerta b) Entrada almacén	0,0990	20	7	10,30
12291	4	29	Hros. de Pilar de Santiago. — Calle Prim, 19. Madrid.	N. Lucas Perea. — S. Hros. de Sotelo Ortiz. — E. Finca matriz y carretera. — O. Finca matriz, carretera y M.O.P.	Labor seco 1. ^a	0,0820	20	7	10,30
12292	4	30	Lucas Perea. — Pancorbo.	N. Gumersinda Fernández. — S. Finca matriz y Hros. Pilar de Santiago. — E. Arroyo. — O. Carretera y M.O.P.	Labor seco 1. ^a	0,1440	20	7	10,30
12293	4	19	Julián Morquecho. — Pancorbo.	N. Hros. de Pilar de Santiago. — S. Teodosio Ruiz Ruiz. — E. Arroyo. — O. M.O.P.	Huerta	0,0200	20	7	11,00
12295	4	21	Hros. de Pilar de Santiago. — Calle Prim, 19. Madrid.	N. Hros. de Pilar de Santiago. — S. Julián Morquecho. — E. Arroyo. — O. M.O.P.	Huerta	0,0230	20	7	11,00
12301	4	3 a-b	Joaquín Varona. — Pancorbo.	N. Marcelino Hermosilla. — S. Finca matriz. — E. Finca matriz. — O. Finca matriz.	Labor seco 1. ^a	0,0380	20	7	11,00
12302	4	12	Parroquia. — Pancorbo.	N. José Antonio Calvo. — S. Finca matriz. — E. Finca matriz. — O. Emiliano Cadiñanos.	Huerta	0,0020	20	7	11,00
12303	4	10	Emiliano Cadiñanos. — Pancorbo.	N. José del Val Morquecho. — S. Joaquín Varona y Finca matriz. — E. Finca matriz, José Antonio Calvo y otro. — O. Marcelino Hermosilla.	Huerta	0,0780	20	7	11,15
12304	4	6	Marcelino Hermosilla. — Pancorbo.	N. Emiliano España. — S. Joaquín Varona. — E. Emiliano Cadiñanos. — O. Conrado Cadiñanos.	a) Explanada b) caseta	0,0840	20	7	11,15
12305	4	4	Conrado Cadiñanos. — Pancorbo.	N. Emiliano España Alonso. — S. Joaquín Varona y Finca matriz. — E. Marcelino Hermosilla. — O. Camino y Finca matriz.	Explanada	0,0730	20	7	11,15
12306	4	9-11	José Antonio Calvo. — Pancorbo.	N. M.O.P. — S. Parroquia y Finca matriz. — E. M.O.P. y Finca matriz. — O. Emiliano Cadiñanos y José del Val Morquecho.	Labor seco 1. ^a	0,0250	20	7	11,15
12307	4	8	José del Val Morquecho. — Pancorbo.	N. Simón España. — S. Emiliano Cadiñanos. — E. José Antonio Calvo. — O. Finca matriz y Emiliano España Alonso.	Huerta	0,0590	20	7	11,45
12308	4	5	Emiliano España Alonso. — Pancorbo.	N. Cesáreo García de la Torre y Finca matriz. — S. Conrado Cadiñanos y Marcelino Hermosilla. — E. José del Val Morquecho, Finca matriz. — O. Finca matriz y camino.	Huerta	0,0460	20	7	11,45

Finca N.º	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha Convocatoria		
	Pol. N.º	Parc. N.º					Día	Mes	Hora
12309	4	7	Cesáreo García de la Torre. Pancorbo.	N. Emiliano España Alonso. — S. Finca matriz y M.O.P. E. Simón España y Finca matriz. — O. Camino.	Huerta	0,0375	20	7	11,45
12310	4	62	Simón España. — Pancorbo.	N. M.O.P. — S. José del Val Morquecho. — E. M.O.P. O. Finca matriz y Cesáreo García de la Torre.	Huerta	0,0190	20	7	11,45
12312	1	547	Alejandro Nieto. — Pancorbo.	N. Carretera Madrid-Irún. — S. Comunidad de vecinos. E. M.O.P. — O. Estanislao Aldama Mendiz.	Acceso a Hostal	0,0540	20	7	12,00
12312-1	1	548	Comunidad de Vecinos. — Pancorbo.	N. Alejandro Nieto y M.O.P. — S. Finca matriz — E. Camino. — O. Estanislao Aldama.	Acceso a viviendas	0,0460	20	7	12,00
12317	4	218	Hnos. Sotelo Ortiz. — Pancorbo.	N. Camino. — S. Santiago Castillo del Olmo. — E. Finca matriz. — O. Camino y Santiago Castillo del Olmo.	Labor secano 1.ª	0,0650	20	7	12,00
12317-1	4	219	Santiago Castillo del Olmo Pancorbo.	N. Camino. — S. Finca matriz. — E. Rufino Gómez López. — O. Hnos. Sotelo Ortiz.	Labor secano 1.ª	0,0330	20	7	12,00
12317-2	4	220	Rufino Gómez López. — Pancorbo.	N. Camino. — S. Finca matriz. — E. Finca matriz. — O. Santiago Castillo del Olmo.	Labor secano 1.ª	0,0210	20	7	12,30
12323	1	546-524	Estanislao Aldama Mendiz. — Pancorbo.	N. Carretera Madrid-Irún. — S. Finca matriz. — E. Alejandro Nieto. — O. Finca matriz.	Acceso	0,0300	20	7	12,30
12674	6	70	Ayuntamiento de Pancorbo. Pancorbo.	N. Valladar. — S. Finca matriz. — E. Finca matriz. — O. Valladar.	Labor secano 2.ª	0,0060	20	7	12,30
12675	6	6	Fidela Rodríguez. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Arroyo de Valdemena. — E. Finca matriz. — O. Finca matriz y Hnos. Encarnación Grisaleña Frías.	Labor secano 1.ª	0,0760	20	7	12,30
12677	1	549	Marcelino Alvarez. — Bar Moral. Pancorbo.	N. Comunidad de Vecinos. — S. Finca matriz. — E. Camino. — O. Finca matriz.	Accesos	0,0080	20	7	12,45
12677-1	1	547	Estanislao Aldama. — Pancorbo.	N. Alejandro Nieto. — S. Finca matriz. — E. Comunidad de Vecinos. — O. Alejandro Nieto.	Acceso	0,0030	20	7	12,45
12694 bis	4	217	Santiago Castillo del Olmo. — Pancorbo.	N. Hnos. Sotelo Ortiz. — S. Camino de Corral San Martín. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0680	19	7	16,15
12695 bis	5	30 a-b	Blésida España Ortiz. — Ramón y Cajal, 6, 3.ª Izda. Miranda de Ebro.	N. Camino de Corral San Martín. — S. Manuel Calvo García de la Torre. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0390	19	7	16,15
12696 bis	5	29 a-b-c-d	Manuel Calvo García de la Torre. Pancorbo.	N. Blésida España Ortiz. — S. Presentación Fernández Clemente. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0340	19	7	16,15
12703 bis	6	15	César García de la Torre. — Pancorbo.	N. Camino y Finca matriz. — S. Finca matriz y Ayuntamiento. — E. Pedro Busto Gómez y zona expropiada. — O. Finca matriz y Patricio Sánchez.	Labor secano 1.ª	0,0580	19	7	16,15
12704	6	14 a-b-c	Patricio Sánchez. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Ayuntamiento. — E. Félix Cadiñanos Ruiz. — O. César García de la Torre.	Labor secano 1.ª	0,0915	20	7	12,45

12705	6	13 a-b-c	Félix Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	N. Finca matriz y Arroyo de Valdama. — S. Finca matriz. E. Finca matriz y Enrique Cadiñanos Ruiz. — O. Finca matriz, Ayuntamiento y Patricio Sánchez.	Labor seco 1. ^a	0,0915	20	7	12,45
12705-1	6	12	Enrique Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	N. Arroyo de Valdama. — S. Finca matriz. — E. Finca matriz. — O. Félix Cadiñanos.	Labor seco 1. ^a	0,0055	20	7	13,15
12712 bis	6	4	Hros. Víctor Barcina Ruiz. — Pancorbo.	N. Camino. — S. Arroyo de Valdama. — E. Finca matriz. O. Zona expropiada.	Labor seco 1. ^a	0,0220	19	7	16,30
12713	6	5	Hros. Encarnación Grisaleña. Pancorbo.	N. Camino. — S. Finca matriz. — E. Fidela Rodríguez. — O. Finca matriz.	Labor seco 1. ^a	0,0550	20	7	13,15
12714	5	15	Patricio Sánchez Fernández. Pancorbo.	N. Aurora López Morquecho. — S. Camino. — E. Finca matriz. — O. Aurora López Morquecho.	Labor seco 1. ^a	0,0200	20	7	13,15
12715 bis	5	19	Aurora López Morquecho. — Pancorbo.	N. Fidel Ojeda Armevilla. — S. Patricio Sánchez Fernández. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor seco 1. ^a	0,0730	19	7	16,30
12716 bis	5	13 a-b	Fidel Ojeda Armentia. Notif.: Inés Grisaleña García, San Mateo, 4, 1.º, 2. Barcelona-12	N. Ciriaco Fontecha Arín. — S. Aurora López Morquecho. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Erial	0,0570	19	7	16,30
12717 bis	5	12 a-b	Ciriaco Fontecha Arín. — Ameyugo.	N. Zona expropiada. — S. Fidel Ojeda Armevilla. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Erial	0,0335	19	7	16,30
12720 bis	5	9	Enrique Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	N. Aurora López Morquecho. — S. Finca matriz. — E. Hnos. Sotelo Ortiz. — O. Finca matriz.	Labor seco 1. ^a	0,0285	19	7	16,45
12726 bis	5	40	Ayuntamiento de Pancorbo. Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Finca matriz. — E. Finca matriz. O. Zona expropiada.	Ladera	0,0740	19	7	16,45
12729 bis	5	23	Juan José del Val. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Julián Morquecho Ortiz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada y Presentación Fernández.	Labor seco 1. ^a	0,0440	19	7	16,45
12736 bis	5	4	Ana Sánchez Fernández. — Pancorbo.	N. Amancio López López. — S. Aurora López Morquecho. E. Zona expropiada. — O. Finca matriz.	Labor seco 1. ^a	0,0045	19	7	16,45
12722 bis	5	5	Aurora López Morquecho. — Virgen del Coro, 16, 5.º. Madrid.	N. Finca matriz. — S. Enrique Cadiñanos Ruiz. — E. Zona expropiada y Ana Sánchez Fernández. — O. Ferrocarril Madrid-Irún.	Labor seco 1. ^a	0,8930	19	7	17,00
12725 bis	5	20	Gloria García de la Torre Calvo. — San Agustín, 2. Miranda de Ebro.	N. Zona Expropiada. — S. Finca matriz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada y Ciriaco Fontecha Arín.	Erial	0,0215	19	7	17,00
12737 bis	5	24	Amancio López López. — 2.º Agrup. Urbana Portal, 7, 6.º A. Pamplona.	N. Presentación Fernández Clemente. — S. Ana Sánchez Fernández. — E. Zona expropiada. — O. Finca matriz.	Labor seco 1. ^a	0,0040	19	7	17,00
12738 bis	5	25	Presentación Fernández Clemente. — Pancorbo.	N. Leonides Moreno Moreno. — S. Amancio López López y zona expropiada. — E. Juan José del Val y zona expropiada. — O. Finca matriz y zona expropiada.	Labor seco 1. ^a	0,0095	19	7	17,00
12739 bis	5	27	Guillermo Sánchez Ortiz. — Pancorbo.	N. Presentación Fernández Clemente. — S. Leonides Moreno Moreno. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor seco 1. ^a	0,0220	19	7	17,15

Finca N.º	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha Convocatoria		
	Pol. N.º	Paro. N.º					Día	Mes	Hora
12739-1 bis	5	28	Presentación Fernández Clemente. — Pancorbo.	N. Manuel Calvo García de la Torre. — S. Guillermo Sánchez Ortiz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0290	19	7	17,15
12740 bis	4	131	Carmelo Cuevas García. — Altable.	N. Amancio López López. — S. Camino del Corral S. Martín. — E. Zona expropiada — O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0200	19	7	17,15
12750 bis	4	141	Amancio López López. — 2.ª Agrup. Urbina. Portal, 7, 6.º A. Pamplona.	N. Camino Valdevicente. — S. Carmelo Cuevas García. E. Zona expropiada anteriormente. — O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0310	19	7	17,15
12751 bis	4	129 a-b	Eleuterio Grisaleña. — Altube, 3, 1.º. Bilbao-2.	N. Zona expropiada. — S. Camino Valdevicente. — E. Zona expropiada. — O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0270	19	7	17,30
12771 bis	4	104-107 109 a-b 110	Félix Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	N. Eloy Calvo Grisaleña y Julián Morquecho. — S. Cándido López Cadiñanos. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0200	19	7	17,30
12769	4	85	Hros. de Pilar de Santiago. — Prim, 19. Madrid.	N. Cándido López Cadiñanos. — S. Pedro Busto. — E. Julián Morquecho Ortiz. — O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,1830	20	7	13,15
12781 bis	4	269 a-b	Hros. de Agustín Grisaleña Sánchez. — Foncealeche (Burgos).	N. Finca matriz. — S. Aquilino Ruiz Ruiz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0220	19	7	17,30
12782 bis	4	269 a-b	Félix Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	N. Hros. de Mario Grisaleña. — S. Finca matriz. — E. Finca matriz — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0070	19	7	17,30
12783 bis	4	151	Félix Cadiñanos Ruiz. — Pancorbo.	N. Cándido López Cadiñanos. — S. Valladar. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0100	19	7	17,30
12784 bis	4	150	Cándido López Cadiñanos. — Pancorbo.	N. Félix Cadiñanos Ruiz. — S. Félix Cadiñanos Ruiz. — E. Finca matriz — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0160	19	7	17,45
12785 bis	4	107	Eloy Calvo Grisaleña. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Félix Cadiñanos Ruiz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor secano 1.ª	0,0020	19	7	17,45
12788 a-b-9s	4	103 a-b	Julián Morquecho Ortiz. — Pancorbo.	N. Hros. Fernando Grisaleña Urruchi. — S. Félix Cadiñanos Ruiz — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada anteriormente.	Labor secano 1.ª	0,0105	19	7	17,45
12789 bis-1	4	89	Hros. Fernando Grisaleña Urruchi. — Alcázar de Toledo, 47. Miranda de Ebro.	N. Finca matriz. — S. Julián Morquecho Ortiz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada anteriormente.	Labor secano 1.ª	0,0055	19	7	17,45
12800 bis	4	69 a-b-c	Félix Barcina Marín. — Pancorbo.	N. Cristeta Ruiz. Avelino Pérez e INFERSA. — S. Finca matriz y Avelino. — E. Finca matriz y zona expropiada anterior. — O. Finca matriz y zona expropiada anteriormente.	Labor secano 1.ª	0,0415	19	7	18,00
12805 bis	4	63	Aurora López Morquecho. — Pancorbo.	N. Finca matriz y Zona expropiada anteriormente. — S. Finca matriz, zona expropiada anteriormente y Autopista. — E. Finca matriz. — O. Camino Villarrey-S. Juan.	Labor secano 1.ª	0,0225	19	7	18,00
12810 bis	4	34	Isidra Ortiz Foncea. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. José María Ruiz Garrastachio. — E. Camino y zona expropiada anteriormente. — O. Arroyo.	Labor secano 1.ª	0,1155	19	7	18,00

12811 bis	4	35	José María Ruiz Garrastacojo. — Pancorbo.	N. Hros. Sotelo Ortiz. — S. Finca matriz. — E. Zona expropiada. — O. Arroyo.	Labor seco 1.ª	0,0070	19	7	18,00
12816	4	33	Gumersindo Fernández. — Pancorbo.	N. Finca matriz y zona expropiada anteriormente. — S. Lucas Pérez. — E. Orroyo. — O. Carretera y Finca matriz.	Labradío 1.ª	0,6400	20	7	13,30
12820	3	51	Hros. de Luis Calvo García. Las Cortes, 13, 3.º Dcha. Bilbao-3.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada anteriormente. — E. Pedro Sotelo Ortiz. — O. Zona expropiada anteriormente.	Labor seco 1.ª	0,0095	19	7	18,15
12821	8	90	Hros. de Pilar de Santiago. Prim, 19. Madrid.	N. Luis Calvo García. — S. Leonides Moreno Moreno. — E. Hros. de Heliodoro Fernández. — O. Camino.	Labor seco 1.ª	0,1675	20	7	13,30
12822	3	89	Hros. de Heliodoro Fernández Cueva. — Colón, 43. Miranda de Ebro.	N. Luis Calvo García. — S. Leonides Moreno Moreno. — E. Pedro Sotelo Ortiz. — O. Hros. de Pilar de Santiago.	Labor seco 1.ª	0,1880	20	7	13,30
12824 bis	3	87	Aquilino Ruiz Ruiz. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada y Pedro Sotelo. E. Hnos. Sotelo Ruiz. — O. Finca matriz.	Labor seco 1.ª	0,0410	19	7	18,15
12829 bis	3	92	Felisa Castillo Ruiz. — Herreña, 26.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada y Leonides Moreno Moreno.	Labor seco 1.ª	0,0200	19	7	18,15
12830	3	91	Desconocido.	N. Aurea Ruiz Ruiz. — S. Zona expropiada. — E. Vda. de Esteban Guzmán. — O. Zona expropiada.	Labor seco 1.ª	0,2165	20	7	13,30
12832 bis	3	95	Hnos. Sotelo Ortiz. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada y Aurea Ruiz. — E. Finca matriz. — O. Avelina Ruiz Ruiz.	Labor seco 1.ª	0,0310	19	7	18,15
12842	3	47	Rufino Gómez López. — Pancorbo.	N. Zona expropiada. — S. Finca matriz. — E. Carrera S. Juan. — O. Finca matriz.	Labor seco 1.ª	0,0085	19	7	18,30
12845 bis	3	42	Visitación Lagos Latabura. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada. — E. Carrera S. Juan. — O. Camino.	Labor seco 1.ª	0,0073	19	7	18,30
12846	3	46	Félix Calvo García de la Torre. — Pancorbo.	N. Fausto Morquecho y Zona expropiada. — S. Camino y Finca matriz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor seco 1.ª	0,0040	20	7	13,30
12850 bis	3	8	Leonides Moreno Moreno. — Pancorbo.	N. Pedro Sánchez Ortiz y zona expropiada. — S. Patrio Sánchez Fernández. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor seco 1.ª	0,0065	19	7	18,30
12851 bis	3-1	13-418	Aurora López Morquecho. — Virgen del Coro, 16, 6.º Madrid-27.	N. M.O.P. y Santos Ruiz Ruiz. — S. Purificación Beltrán y Finca matriz. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor seco 1.ª	0,0205	19	7	18,30
12852 bis	8	10	Pedro Sánchez Ortiz. — Pancorbo.	N. Purificación Beltrán y zona expropiada. — S. Leonides Moreno Moreno. — E. Finca matriz. — O. Zona expropiada.	Labor seco 1.ª	0,0200	19	7	18,45
12854 bis	3-1	14-417	Santos Ruiz Ruiz. — Pancorbo.	N. Prudencio Orive y M.O.P. — S. Finca matriz y Aurora López Morquecho. — E. Finca matriz. — O. M.O.P.	Labor seco 1.ª	0,0185	19	7	18,45
12864 bis	3	15	Prudencia Orive. — Bailén, 4. Residencia Suboficiales.	N. Finca matriz. — S. Finca matriz y Santos Ruiz Ruiz. — E. Finca matriz. — O. M.O.P.	Labor seco 1.ª	0,0080	19	7	18,45

Finca N.º	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	LINDEROS	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol. N.º	Parc. N.º					Día	Mes	Hora
12879 bis	1	474	Félix Cadiñanos Ruiz. — Pan- corbo.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada. — E. M.O.P. — O. Camino viejo del cementerio.	Labor secano 1.ª	0,0105	19	7	18,45
12884 bis	1	460	Angel López Morquecho. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada. — E. Acceso particular. — O. Lucio Arregui Irastorza.	Labor secano 1.ª	0,0210	19	7	19,00
12888 bis	4	103	María Cruz Pozo Vallejero. — Hermosilla, 17, 1.ª. Santo Domingo de la Calzada (Logroño).	N. Zona expropiada. — S. Finca matriz y Camino del Arroyo. — E. Zona expropiada. — O. Finca matriz y M.O.P.	Labor secano 1.ª	0,0090	19	7	19,00
12886 bis	1	495	Lucio Arregui. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada y C.N. I. — E. Ca- mino de los Almendros y zona expropiada. — O. Fin- ca matriz.	Explotación de arcilla	0,2575	19	7	19,00
12892 bis	1	478	Pedro Sánchez Ortiz. — Pan- corbo.	N. Zona expropiada. — S. M.O.P. y Finca matriz. — E. M.O.P. — O. Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0035	19	7	19,00
12895 bis	1	471	Pedro Sánchez Ortiz. — Pan- corbo.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada y Autopista Bur- gos-Málzaga. — E. Camino Viejo del cementerio. — O. Autopista Burgos-Málzaga.	Labor secano 1.ª	0,0100	19	7	19,15
12900 bis	1	486	Enrique Cortazar Varona. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Camino de los Almendros. — E. Zona no afectada y finca matriz. — O. Camino de los Almendros.	Labor secano 1.ª	0,0180	19	7	19,15
12902	1	482	Patricio Sánchez. — Pancor- bo.	N. Finca matriz. — S. Cruce C.N. 1 con Crta. de Logro- ño. — E. — Crta. de Logroño. — O. M.O.P.	Labor secano 1.ª	0,0195	19	7	11,00
12903	1	484	Félix Grisaleña Clemente. — C/ F. Martínez Varea, 31, 6.º Dcha. Burgos.	N. Finca matriz. — S. C.N. 1. — E. M.O.P. — O. Esta- nislao Aldama.	Labor secano 1.ª	0,0505	19	7	12,00
12904	1	485	Estanislao Aldama. — Pan- corbo.	N. Finca matriz. — S. C.N. 1. — E. Luis Grisaleña. — O. Camino Viejo del cementerio.	Labor secano 1.ª	0,1090	19	7	10,00
12907 bis	1	458	Lucio Arregui Irastorza. — Pancorbo.	N. Finca matriz. — S. Zona expropiada. — E. Angel Ló- pez Morquecho. — O. Camino de los Almendros.	Labor secano 1.ª	0,0080	19	7	19,15